



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/003605-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, relativa a ayudas para libros de texto en la provincia de Ávila, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 146, de 16 de junio de 2016.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/002480, PE/002504, PE/002517, PE/002520, PE/002532, PE/002537, PE/002539, PE/002540, PE/002546, PE/002548, PE/002572, PE/002582, PE/002597, PE/002601, PE/002616, PE/002618, PE/002619, PE/002631, PE/002641, PE/002642, PE/002644, PE/002645, PE/002658, PE/002668, PE/002671, PE/002672, PE/002681, PE/002682, PE/002683, PE/002685, PE/002689, PE/002695, PE/002708, PE/002770, PE/002772, PE/002774, PE/002775, PE/002779, PE/002785 a PE/003549, PE/003551, PE/003554 a PE/003556, PE/003562 a PE/003565, PE/003576 a PE/003587, PE/003592 a PE/003594, PE/003604 a PE/003610, PE/003612 a PE/003614, PE/003616, PE/003619, PE/003620, PE/003622, PE/003624, PE/003630, PE/003633, PE/003645, PE/003646, PE/003649, PE/003657, PE/003659, PE/003662 y PE/003671, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de julio de 2016.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Respuesta de la Consejería de Educación a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0903605, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Fernando Pablos Romo y D. Jesús Guerrero Arroyo, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas para libros de texto en la provincia de Ávila.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0903605 se manifiesta lo siguiente:

La convocatoria de ayudas de libros de texto 2014/2015 de la Consejería de Educación se saldó con una inversión final de 4.278.175,4 euros. Con una cuantía muy similar, la inversión pública de la convocatoria 2015/2016 fue de 4.205.960,11 euros. Por otro lado, en la convocatoria del curso 2015/2016 se introdujeron modificaciones respecto a las del curso anterior, tratando de beneficiar a las familias que más lo necesitaran y de optimizar el uso de los recursos públicos disponibles con el fin de propiciar una educación de calidad en términos de equidad.

Con este objetivo, en la convocatoria de ayudas del curso 2015/2016 se calculó la renta máxima de la unidad familiar considerando los valores medianos de renta de los



hogares de Castilla y León en función de las unidades de consumo, tal y como establece el estándar europeo para la determinación de la vulnerabilidad social.

Esta modificación produjo como consecuencia una disminución de la renta per cápita máxima del último beneficiario que recibió las ayudas en el curso 2015/2016, que fue de 4.219,93 euros (4.219,03 € en la provincia de Ávila), frente a los 7.799,15 euros del curso anterior (7.678,93 € en la provincia de Ávila), aunque hay que señalar que se trata de un dato poco relevante, ya que lo cierto es que gracias a la modificación introducida en el curso 2015/2016, el grueso de las ayudas se concentraron en las familias con menores rentas, de tal modo que en el tramo de renta familiar inferior a 2.500 euros se concedieron en ese curso 2015/2016 un total de 33.151 ayudas de importe máximo, frente a las 24.824 del curso anterior 2014/2015.

Valladolid, 6 de julio de 2016.

EL CONSEJERO,
Fdo.: Fernando Rey Martínez.